

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 1 de 27	

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° LP – 008 - 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACA Y CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OTANCHE -BOYACÁ Nit. 891.801.362-1 Representado Legalmente por: WILIAR PEÑA SUATERNA C.C. No 7.315.333 expedida en Chiquinquirá Alcalde Municipal
CONTRATISTA	CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025 NIT: 902.020.228-1 R/L NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO Cedula N° 23.731.286 de Maripi
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.759.022.322,50)
PLAZO	DOCE (12) MESES
FECHA	30 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber, señor **WILIAR PEÑA SUATERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.315.333 expedida en Chiquinquirá, en su calidad de Alcalde Municipal autorizada para la suscripción del presente Contrato por el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultada por las disposiciones vigente de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238) actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE OTANCHE entidad Estatal, con Nit. 891.801.362-1 quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025 NIT: 902.020.228-1** Representada legalmente por **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** Identificado con la cedula N° 23.731.286 de Maripi, quien declara que se halla legalmente capacitado para ejecutar el presente contrato, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad ni en ninguna de las prohibiciones especiales para contratar o demás causas señaladas en la Ley que le impidan suscribir y ejecutar el contrato de conformidad con la ley 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas aplicables, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que el municipio de Otanche por intermedio de la secretaria de planeación e infraestructura Municipal elaboró e inscribió ante el banco de programas y proyectos de inversión del municipio, el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ – ETAPA I**” con número BPIN 2025155070001, según constancia que se adjunta a la presente. 2. Que



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 2 de 27	

en virtud de lo anterior se requirió adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de Licitación Pública, la cual se identificó con el número LP-008-2025 de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

3. Que el Municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 225 del 01 de diciembre de 2025, por valor de \$7.759.022.322,50 vigencia fiscal 2025, expedido por la Oficina de Presupuesto.

4. Que el referido proceso se adelantó y desarrollo de acuerdo a la cronología, etapas y actuaciones que se describen en el acto de adjudicación del contrato, el cual hace parte integral del presente contrato.

5. Que, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso, el día 29 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la adjudicación del proceso, en virtud de lo cual mediante Resolución No. 700 del 29 de diciembre de 2025, se adjudicó el presente contrato. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra	Es el documento en el que el contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente contrato
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta el servicio objeto de este contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es **“CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ”**.

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Secretaría de Gobierno	Fecha: 04/12/2023	
		Página 3 de 27	

Con base en la justificación realizada en el presente estudio, la administración municipal requiere contratar el objeto: **“CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ”**. El cual se encuentra conformado por las distintas actividades, con sus respectivas especificaciones técnicas, que el presente documento se contempla.

Para cumplir con el alcance del contrato el proponente debe indicar claramente las obligaciones o exigencias para la ejecución del contrato comprendidas dentro del objeto del presente estudio; será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como las obligaciones en materia de seguridad social, impuestos y parafiscales. Las actividades específicas que se requieren por parte de la administración municipal y que constituyen las metas a ejecutar y alcanzar dentro del presente proyecto consisten en las mencionadas a continuación.

La obra se deberá ejecutar durante el plazo del contrato, por lo tanto, el contratista deberá tener la capacidad de ejecutar lo requerido por la administración, en el plazo establecido y brindando la seguridad adecuada a sus empleados; ya que no existirá vínculo laboral alguno entre éstos y el Municipio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UND	CANT
1,0	PRELIMINARES			
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Gobernacion 2024	M2	277,00
1,02	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2M	Gobernacion 2024	M	100,00
2,0	CIMENTACIÓN			
2,01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Gobernacion 2024	M3	212,56
2,02	EXCAVACION EN ROCA CON COMPRESOR Y DINAMITA	Gobernacion 2024	M3	27,70
2,03	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	41,55
2,04	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Gobernacion 2024	M3	57,11
2,05	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Gobernacion 2024	M2	181,66
2,06	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	Gobernacion 2024	M3	45,69
2,07	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	Gobernacion 2024	M3	23,60
2,08	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	56,58
2,09	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	Gobernacion 2024	M2	276,61
2,10	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernacion 2024	KG	4.830,6 1
2,11	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernacion 2024	KG	1.227,4 3
2,12	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 7MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACIÓN)	Gobernacion 2024	KG	1.126,0 8
2,13	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Gobernacion 2024	M3-KM	8.247,0 7
2,14	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Gobernacion 2024	M3	33,24
3,0	ESTRUCTURAS			
3,01	COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa (4000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA METALICA	Referencia	M3	73,03
3,02	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M3	98,39
3,03	PLACA CASETON ALTURA DE 30 CMS 21 MPA - (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M2	786,90
3,04	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	Gobernacion 2024	M2	10,24
3,05	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernacion 2024	KG	19.299, 13
3,06	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernacion 2024	KG	21.338, 98



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Secretaría de Gobierno	
		Página 4 de 27	

3,07	COLUMNETAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI)	Referencia	M3	10,06
4,0	MAMPOSTERIA Y PINTURA			
4,01	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 MTS	Gobernacion 2024	M2	1.951,28
4,02	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Gobernacion 2024	M2	118,56
4,03	DINTELES EN CONCRETO DE 15X20 cms. 17.5MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	Gobernacion 2024	M	352,00
4,04	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Gobernacion 2024	M	1.392,00
4,05	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Gobernacion 2024	M2	832,00
4,06	MESÓN EN GRANITO, SEGÚN DISEÑO	Referencia	M2	19,68
4,07	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernacion 2024	KG	448,00
5,0	PISOS Y ENCHAPES			
5,01	ALISTADO PISO E=4CM - 1:5	Gobernacion 2024	M2	872,80
5,02	PISO CERÁMICA	Gobernacion 2024	M2	813,60
5,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Gobernacion 2024	M2	468,00
6,0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS			
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18 W	Gobernacion 2024	UND	224,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON DOBLE SPOT 2X1.6W	Gobernacion 2024	UND	8,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Gobernacion 2024	UND	192,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Gobernacion 2024	UND	48,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Gobernacion 2024	UND	112,00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	Gobernacion 2024	UND	1,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Gobernacion 2024	UND	16,00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO Y/O DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM.	Gobernacion 2024	UND	8,00
6,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTORA TIPO FRANKLYN DE 0.6 M PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	UND	6,00
6,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN DE 8 MM PARA ANILLO SUPERIOR DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	M	93,34
6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN ALAMBRÓN DE 8MM EMBEBIDA EN MURO. INCLUYE DUCTO PVC 3/4"	Gobernacion 2024	M	63,34
6,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE TRANSICIÓN PARA BAJANTE DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	UND	4,00
6,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1/0 PARA ANILLO INFERIOR DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	M	110,00
6,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	UND	4,00
6,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	UND	4,00
6,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	Gobernacion 2024	UND	232,00
6,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	Gobernacion 2024	UND	8,00



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Secretaría de Gobierno	
		Página 5 de 27	

6,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENCILLA PARA TIMBRE.	Gobernacion 2024	UND	16,00
6,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	Gobernacion 2024	UND	64,00
6,20	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Gobernacion 2024	M3	18,08
6,21	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	3,30
6,22	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	7,15
7,0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS			
7,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Gobernacion 2024	M2	27,60
7,02	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Gobernacion 2024	UND	144,00
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1/2" RDE 9	Gobernacion 2024	M	263,20
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 3/4" RDE 11	Gobernacion 2024	M	160,00
7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/4" RDE 21 E.L	Gobernacion 2024	M	12,00
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	Gobernacion 2024	M	30,00
7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	Gobernacion 2024	M	20,00
7,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	Gobernacion 2024	UND	16,00
7,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/4" TIPO LIVIANO	Referencia	UND	4,00
7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	Gobernacion 2024	UND	1,00
7,11	CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE MEDIDOR	Referencia	UND	16,00
7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA Y FLAUTA DE 4 SALIDAS PARA MEDIDOR	Referencia	UND	4,00
7,13	PUNTO DE DESAGUES D=2"	Gobernacion 2024	UND	128,00
7,14	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Gobernacion 2024	UND	32,00
7,15	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Gobernacion 2024	M	158,00
7,16	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Gobernacion 2024	M	6,00
7,17	TUBERIA DE 4" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	Gobernacion 2024	M	113,80
7,18	REVENTILACION PVC 3"	Gobernacion 2024	M	60,00
7,19	REVENTILACION PVC 2"	Referencia	M	64,00
7,20	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	Gobernacion 2024	UND	48,00
7,21	TUBERIA DE 6" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	Gobernacion 2024	M	16,00
7,22	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Gobernacion 2024	M3	4,17
7,23	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	1,71
7,24	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	2,46
7,25	CAJAS DE INSPECCION DE 80x80x80 cm LADRILLO	Gobernacion 2024	UND	2,00
7,26	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS PARA VALVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Gobernacion 2024	UND	1,00
8,0	APARATOS SANITARIOS, COCINA Y LAVADERO			
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ENSO CON PEDESTAL INC. GRIFERÍA	Gobernacion 2024	UND	32,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO	Referencia	UND	32,00
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	Referencia	UND	16,00
8,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO	Referencia	UND	16,00
9,0	CARPINTERIA METALICA			
9,01	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Gobernacion 2024	M2	146,88



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Secretaría de Gobierno	
		Página 6 de 27	

9,02	VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	Gobernacion 2024	M2	20,64
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Gobernacion 2024	M2	30,24
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Gobernacion 2024	UND	16,00
9,05	PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" x 1 1/2"	Gobernacion 2024	M2	80,64
9,06	MARCO Y PUERTA MADERA PINO ENTABL. TRIPLEX 70-90*200 CM	Gobernacion 2024	UND	80,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA, SEGUN DISEÑO.	Referencia	M	52,00
10,0	VIDRIOS Y CERRADURAS			
10,01	VIDRIO 4 MM	Gobernacion 2024	M2	219,36
10,02	CERRADURA ENTRADA YALE O SIMILAR	Referencia	UND	16,00
11,0	CUBIERTAS, CANALES Y DESAGÜES			
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	Gobernacion 2024	M2	222,74
11,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Gobernacion 2024	M	17,60
11,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Gobernacion 2024	KG	1.123,95
11,04	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	Gobernacion 2024	KG	554,13
11,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	Gobernacion 2024	M	40,08
11,06	CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 21 MPa - (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M3	0,94
11,07	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=4CM - 1:3	Gobernacion 2024	M2	15,99
11,08	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO	Gobernacion 2024	M2	15,99
11,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 4"	Gobernacion 2024	M	120,00
11,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE AMAZONA	Gobernacion 2024	M	180,00
11,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	Gobernacion 2024	UND	16,00
11,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GARGOLA DE REBOSE PREFABRICADO	Referencia	UND	8,00
11,13	PLACA MACIZA 31MPa - (3000 PSI) E=0,12MTS	Gobernacion 2024	M2	15,99
11,14	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2" INCLUY. REGISTRO	Gobernacion 2024	UND	4,00
11,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC. ACCESORIOS	Gobernacion 2024	UND	4,00
11,16	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 MTS	Gobernacion 2024	M2	110,60
11,17	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Gobernacion 2024	M2	19,08
11,18	PLACA MACIZA 31MPa - (3000 PSI) E=0,10MTS	Gobernacion 2024	M3	10,09
11,19	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernacion 2024	KG	547,03
11,20	PINTURA FACHADA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	Referencia	M2	224,16
11,21	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Gobernacion 2024	M2	224,16
11,22	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	Gobernacion 2024	M2	38,16
12,0	ZONAS COMUNES TORRE			
12,01	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M3	6,80
12,02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernacion 2024	KG	902,72
12,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA, SEGUN DISEÑO.	Referencia	M	40,16
12,04	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Gobernacion 2024	M2	209,76
12,05	VINOLO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	Gobernacion 2024	M2	209,76
12,06	ALISTADO PISO E=4CM - 1:5	Gobernacion 2024	M2	133,00
12,07	PISO CERÁMICA	Gobernacion 2024	M2	140,00
12,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO DE 6MM.	Referencia	m2	140,00
13,0	RED CONTRA INCENDIOS			



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 7 de 27	

13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIAMESA 4" X 2 1/2" X 2 1/2" Inc tapa - cadena	Referencia	UND	1,00
13,02	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE TIPO II PARA RED CONTRA INCENDIOS CON VALVULA ANGULAR DE 2 1/2" Y ADITAMENTOS INCLUYE TAPA Y CADENA EN BRONCE PARA 300 PSI	Referencia	UND	5,00
13,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RANURADO 3"	Referencia	UND	1,00
13,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO NEGRO 3" SCH 40	Referencia	M	12,00
13,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO NEGRO 2-1/2" SCH 40	Referencia	M	6,00
13,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 3"	Referencia	UND	5,00
13,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 2-1/2"	Referencia	UND	5,00
13,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 1"	Referencia	UND	1,00
13,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PAD 90mm	Referencia	M	8,00
13,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA 1" DOBLE EFECTO	Referencia	UND	1,00
13,11	CONCRETO CLASE D 21 PA (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M3	0,30
13,12	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernacion 2024	KG	12,66
14,0	ACABADOS FACHADA			
14,01	PINTURA FACHADA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	Referencia	M2	677,76
14,02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Gobernación 2024	M2	677,76
14,03	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	Gobernación 2024	M2	118,56
14,04	ASEO GENERAL ENTREGA	Gobernación 2024	M2	1.108,00
	PLAN MANEJO AMBIENTAL	cotización	gl	1,00
	CERTIFICADO RETIE	cotización	gl	1,00

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será de **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MI TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$7.759.022.322,50)**, El cual incluye todos los impuestos y demás descuentos a que haya lugar. La entidad Contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo certificados de presupuestal No. 225 del 01 de diciembre de 2025

El anterior valor obedece al siguiente cuadro:

REFERENCIA	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN SAN CRISTÓBAL EN BARRIO ACAPULCO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ								
ITEM	ITEM GOBERNACION	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DISTANCIA	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1,0		PRELIMINARES							
1,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Gobernacion 2024	M2	277,00	0,00%	\$ 6.371,00	\$ 1.764.767,00	
1,02	3.13.09	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2M	Gobernacion 2024	M	100,00	12,00%	\$ 48.379,00	\$ 5.418.448,00	
							SUBTOTAL	\$ 7.183.215,00	
							AIU	25%	\$ 1.795.803,75



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 8 de 27	

						COSTO CAPITULO		\$ 8.979.018,75
						TOTAL TORRES	3,00	\$ 26.937.056,25
2,0		CIMENTACIÓN						
2,01	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Gobernacion 2024	M3	212,56	0,00%	\$ 51.943,00	\$ 11.041.004,08
2,02	3.02.04	EXCAVACION EN ROCA CON COMPRESOR Y DINAMITA	Gobernacion 2024	M3	27,70	0,00%	\$ 241.343,00	\$ 6.685.201,10
2,03	2.01.09	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	41,55	0,00%	\$ 26.055,00	\$ 1.082.585,25
2,04	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Gobernacion 2024	M3	57,11	0,00%	\$ 90.646,00	\$ 5.176.793,06
2,05	1.02.29	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Gobernacion 2024	M2	181,66	12,00%	\$ 44.754,00	\$ 9.105.613,04
2,06	1.02.11	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	Gobernacion 2024	M3	45,69	12,00%	\$ 870.170,00	\$ 44.529.035,38
2,07	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	Gobernacion 2024	M3	23,60	12,00%	\$ 829.581,00	\$ 21.927.484,99
2,08	2.01.11	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	56,58	0,00%	\$ 95.423,00	\$ 5.399.033,34
2,09	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	Gobernacion 2024	M2	276,61	12,00%	\$ 82.398,00	\$ 25.527.164,07
2,10	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernacion 2024	KG	4.830,61	12,00%	\$ 7.002,00	\$ 37.882.802,97
2,11	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernacion 2024	KG	1.227,43	12,00%	\$ 6.137,00	\$ 8.436.666,46
2,12	3.13.27	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 7MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACIÓN)	Gobernacion 2024	KG	1.126,08	12,00%	\$ 7.389,00	\$ 9.319.077,73
2,13	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Gobernacion 2024	M3-KM	8.247,07	0,00%	\$ 2.312,00	\$ 19.067.225,84
2,14	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Gobernacion 2024	M3	33,24	0,00%	\$ 5.013,00	\$ 166.632,12
							SUBTOTAL	\$ 205.346.319,43
						AIU	25%	\$ 51.336.579,86
						COSTO CAPITULO		\$ 256.682.899,29
						TOTAL TORRES	3,00	\$ 770.048.697,87
3,0		ESTRUCTURAS						



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 9 de 27	

3,01		COLUMNAS EN CONCRETO 28 MPa (4000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA METALICA	Referencia	M3	73,03	12,00%	\$ 1.645.376,00	\$ 134.581.226,39
3,02	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M3	98,39	12,00%	\$ 1.439.390,00	\$ 158.616.171,95
3,03	1.03.08	PLACA CASETON ALTURA DE 30 CMS 21 MPA - (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M2	786,90	12,00%	\$ 224.663,00	\$ 198.001.792,46
3,04	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	Gobernacion 2024	M2	10,24	12,00%	\$ 82.398,00	\$ 945.006,18
3,05	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernacion 2024	KG	19.299, 13	12,00%	\$ 7.002,00	\$ 151.348.409,25
3,06	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernacion 2024	KG	21.338, 98	12,00%	\$ 6.137,00	\$ 146.672.198,69
3,07		COLUMNETAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI)	Referencia	M3	10,06	0,00%	\$ 703.940,00	\$ 7.081.636,40
							SUBTOTAL	\$ 797.246.441,32
					AIU		25%	\$ 199.311.610,33
					COSTO CAPITULO			\$ 996.558.051,65
					TOTAL TORRES		3,00	\$ 2.989.674.154,95
4,0		MAMPOSTERIA Y PINTURA						
4,01	1.04.15	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 MTS	Gobernacion 2024	M2	1.951,2 8	12,00%	\$ 51.834,00	\$ 113.279.765,22
4,02	1.04.24	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Gobernacion 2024	M2	118,56	12,00%	\$ 119.082,00	\$ 15.812.565,35
4,03	1.04.05	DINTELES EN CONCRETO DE 15X20 cms. 17.5MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	Gobernacion 2024	M	352,00	12,00%	\$ 62.783,00	\$ 24.751.569,92
4,04	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Gobernacion 2024	M	1.392,0 0	12,00%	\$ 9.852,00	\$ 15.359.662,08
4,05	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Gobernacion 2024	M2	832,00	12,00%	\$ 25.187,00	\$ 23.470.254,08
4,06		MESÓN EN GRANITO, SEGÚN DISEÑO	Referencia	M2	19,68	0,00%	\$ 1.274.922,00	\$ 25.090.464,96
4,07	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernacion 2024	KG	448,00	12,00%	\$ 6.137,00	\$ 3.079.301,12
							SUBTOTAL	\$ 220.843.582,73
					AIU		25%	\$ 55.210.895,68
					COSTO CAPITULO			\$ 276.054.478,41
					TOTAL TORRES		3,00	\$ 828.163.435,23



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 10 de 27	

5,0		PISOS Y ENCHAPES							
5,01	1.11.04	ALISTADO PISO E=4CM - 1:5	Gobernacion 2024	M2	872,80	12,00%	\$ 30.232,00	\$ 29.552.868,35	
5,02	1.11.44	PISO CERÁMICA	Gobernacion 2024	M2	813,60	12,00%	\$ 94.652,00	\$ 86.249.931,26	
5,03	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Gobernacion 2024	M2	468,00	12,00%	\$ 76.346,00	\$ 40.017.519,36	
							SUBTOTAL	\$ 155.820.318,97	
					AIU		25%	\$ 38.955.079,74	
					COSTO CAPITULO			\$ 194.775.398,71	
					TOTAL TORRES		3,00	\$ 584.326.196,13	
6,0		INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS							
6,01	7.01.172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 18 W	Gobernacion 2024	UND	224,00	12,00%	\$ 23.591,00	\$ 5.918.510,08	
6,02	7.01.183	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON DOBLE SPOT 2X1.6W	Gobernacion 2024	UND	8,00	12,00%	\$ 101.859,00	\$ 912.656,64	
6,03	7.01.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Gobernacion 2024	UND	192,00	12,00%	\$ 115.048,00	\$ 24.739.921,92	
6,04	7.01.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Gobernacion 2024	UND	48,00	12,00%	\$ 162.033,00	\$ 8.710.894,08	
6,05	7.01.124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Gobernacion 2024	UND	112,00	12,00%	\$ 105.228,00	\$ 13.199.800,32	
6,06	7.01.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	Gobernacion 2024	UND	1,00	12,00%	\$ 245.480,00	\$ 274.937,60	
6,07	7.01.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Gobernacion 2024	UND	16,00	12,00%	\$ 159.519,00	\$ 2.858.580,48	
6,08	7.01.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO Y/O DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM.	Gobernacion 2024	UND	8,00	12,00%	\$ 119.320,00	\$ 1.069.107,20	
6,09	7.01.149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTORA TIPO FRANKLYN DE 0.6 M PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	UND	6,00	12,00%	\$ 111.894,00	\$ 751.927,68	



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 11 de 27	

6,10	7.01.151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN DE 8 MM PARA ANILLO SUPERIOR DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	M	93,34	12,00%	\$ 15.389,00	\$ 1.608.778,37
6,11	7.01.152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN ALAMBRÓN DE 8MM EMBEBIDA EN MURO. INCLUYE DUCTO PVC 3/4"	Gobernacion 2024	M	63,34	12,00%	\$ 22.942,00	\$ 1.627.523,83
6,12	7.01.154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE TRANSICIÓN PARA BAJANTE DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	UND	4,00	12,00%	\$ 82.942,00	\$ 371.580,16
6,13	7.01.155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1/0 PARA ANILLO INFERIOR DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	M	110,00	12,00%	\$ 41.929,00	\$ 5.165.652,80
6,14	7.01.158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	UND	4,00	12,00%	\$ 422.289,00	\$ 1.891.854,72
6,15	7.01.159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Gobernacion 2024	UND	4,00	12,00%	\$ 77.883,00	\$ 348.915,84
6,16	7.01.160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	Gobernacion 2024	UND	232,00	12,00%	\$ 98.763,00	\$ 25.662.577,92
6,17	7.01.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	Gobernacion 2024	UND	8,00	12,00%	\$ 72.986,00	\$ 653.954,56
6,18	7.01.189	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENCILLA PARA TIMBRE.	Gobernacion 2024	UND	16,00	12,00%	\$ 95.644,00	\$ 1.713.940,48
6,19	7.01.190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 20 AMP.	Gobernacion 2024	UND	64,00	12,00%	\$ 24.523,00	\$ 1.757.808,64
6,20	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Gobernacion 2024	M3	18,08	0,00%	\$ 51.943,00	\$ 939.129,44
6,21	2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	3,30	0,00%	\$ 123.572,00	\$ 407.787,60
6,22	2.01.08	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	7,15	0,00%	\$ 110.973,00	\$ 793.456,95
							SUBTOTAL	\$ 101.379.297,31
					AIU		25%	\$ 25.344.824,33
					COSTO CAPITULO			\$ 126.724.121,64
					TOTAL TORRES		3,00	\$ 380.172.364,92
7,0		INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS						
7,01	1.01.69	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES HASTA H=50 cm.	Gobernacion 2024	M2	27,60	0,00%	\$ 4.492,00	\$ 123.979,20
7,02	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Gobernacion 2024	UND	144,00	12,00%	\$ 112.576,00	\$ 18.156.257,28



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 12 de 27	

7,03	2.01.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1/2" RDE 9	Gobernacion 2024	M	263,20	12,00%	\$ 6.669,00	\$ 1.965.914,50
7,04	2.01.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 3/4" RDE 11	Gobernacion 2024	M	160,00	12,00%	\$ 9.689,00	\$ 1.736.268,80
7,05	2.01.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/4" RDE 21 E.L	Gobernacion 2024	M	12,00	12,00%	\$ 17.977,00	\$ 241.610,88
7,06	2.01.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 1 1/2" RDE 21 E.L	Gobernacion 2024	M	30,00	12,00%	\$ 22.673,00	\$ 761.812,80
7,07	2.01.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E.L	Gobernacion 2024	M	20,00	12,00%	\$ 31.417,00	\$ 703.740,80
7,08	2.04.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	Gobernacion 2024	UND	16,00	12,00%	\$ 22.602,00	\$ 405.027,84
7,09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/4" TIPO LIVIANO	Referencia	UND	4,00	0,00%	\$ 81.567,00	\$ 326.268,00
7,10	2.04.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1 1/2" TIPO LIVIANO	Gobernacion 2024	UND	1,00	12,00%	\$ 81.567,00	\$ 91.355,04
7,11		CONEXIONES DOMICILIARIAS PVC 1/2", INCLUYE MEDIDOR	Referencia	UND	16,00	0,00%	\$ 300.161,00	\$ 4.802.576,00
7,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA Y FLAUTA DE 4 SALIDAS PARA MEDIDOR	Referencia	UND	4,00	0,00%	\$ 1.020.590,00	\$ 4.082.360,00
7,13	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	Gobernacion 2024	UND	128,00	12,00%	\$ 62.336,00	\$ 8.936.488,96
7,14	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Gobernacion 2024	UND	32,00	12,00%	\$ 112.957,00	\$ 4.048.378,88
7,15	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Gobernacion 2024	M	158,00	12,00%	\$ 24.389,00	\$ 4.315.877,44
7,16	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Gobernacion 2024	M	6,00	12,00%	\$ 31.098,00	\$ 208.978,56
7,17	1.06.40	TUBERIA DE 4" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	Gobernacion 2024	M	113,80	12,00%	\$ 48.965,00	\$ 6.240.883,04
7,18	1.06.27	REVENTILACION PVC 3"	Gobernacion 2024	M	60,00	12,00%	\$ 33.701,00	\$ 2.264.707,20
7,19		REVENTILACION PVC 2"	Referencia	M	64,00	0,00%	\$ 38.277,00	\$ 2.449.728,00
7,20	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	Gobernacion 2024	UND	48,00	12,00%	\$ 25.750,00	\$ 1.384.320,00
7,21	1.06.41	TUBERIA DE 6" PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	Gobernacion 2024	M	16,00	12,00%	\$ 25.750,00	\$ 461.440,00
7,22	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Gobernacion 2024	M3	4,17	0,00%	\$ 51.943,00	\$ 216.602,31
7,23	2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	1,71	0,00%	\$ 123.572,00	\$ 211.308,12
7,24	2.01.08	RELLENO BASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Gobernacion 2024	M3	2,46	0,00%	\$ 110.973,00	\$ 272.993,58
7,25	1.02.05	CAJAS DE INSPECCION DE 80x80x80 cm LADRILLO	Gobernacion 2024	UND	2,00	12,00%	\$ 480.785,00	\$ 1.076.958,40
7,26	2.04.58	SUMINISTRO E INSTALACION CAJAS PARA VALVULAS TIPO CHOROTE EN H.F.	Gobernacion 2024	UND	1,00	12,00%	\$ 187.683,00	\$ 210.204,96
							SUBTOTAL	\$ 65.696.040,59
						AIU	25%	\$ 16.424.010,15
						COSTO CAPITULO		\$ 82.120.050,74
						TOTAL TORRES	3,00	\$ 246.360.152,22



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 13 de 27	

8,0		APARATOS SANITARIOS, COCINA Y LAVADERO							
8,01	1.16.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ENSO CON PEDESTAL INC. GRIFERÍA	Gobernacion 2024	UND	32,00	12,00%	\$ 283.897,00	\$ 10.174.868,48	
8,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO	Referencia	UND	32,00	0,00%	\$ 796.221,00	\$ 25.479.072,00	
8,03		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE	Referencia	UND	16,00	0,00%	\$ 414.437,00	\$ 6.630.992,00	
8,04		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO	Referencia	UND	16,00	0,00%	\$ 472.383,00	\$ 7.558.128,00	
							SUBTOTAL	\$ 49.843.060,48	
					AIU		25%	\$ 12.460.765,12	
					COSTO CAPITULO			\$ 62.303.825,60	
					TOTAL TORRES		3,00	\$ 186.911.476,80	
9,0		CARPINTERIA METALICA							
9,01	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	Gobernacion 2024	M2	146,88	12,00%	\$ 346.624,00	\$ 57.021.589,09	
9,02	1.15.16	VENTANA EN ALUMINNIO PROYECTANTE	Gobernacion 2024	M2	20,64	12,00%	\$ 218.878,00	\$ 5.059.758,95	
9,03	1.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Gobernacion 2024	M2	30,24	12,00%	\$ 211.628,00	\$ 7.167.586,41	
9,04	1.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=90 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Gobernacion 2024	UND	16,00	12,00%	\$ 128.653,00	\$ 2.305.461,76	
9,05	1.15.06	PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO PERFIL 1 1/2" x 1 1/2"	Gobernacion 2024	M2	80,64	12,00%	\$ 348.017,00	\$ 31.431.781,79	
9,06	1.14.22	MARCO Y PUERTA MADERA PINO ENTABL. TRIPLEX 70-90*200 CM	Gobernacion 2024	UND	80,00	12,00%	\$ 428.736,00	\$ 38.414.745,60	
9,07		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA, SEGUN DISEÑO.	Referencia	M	52,00	0,00%	\$ 630.780,00	\$ 32.800.560,00	
							SUBTOTAL	\$ 174.201.483,60	
					AIU		25%	\$ 43.550.370,90	
					COSTO CAPITULO			\$ 217.751.854,50	
					TOTAL TORRES		3,00	\$ 653.255.563,50	
10,0		VIDRIOS Y CERRADURAS							
10,01	1.17.05	VIDRIO 4 MM	Gobernacion 2024	M2	219,36	12,00%	\$ 64.603,00	\$ 15.871.871,77	



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 14 de 27	

10,02		CERRADURA ENTRADA YALE O SIMILAR	Referencia	UND	16,00	0,00%	\$ 186.476,00	\$ 2.983.616,00		
							SUBTOTAL	\$ 18.855.487,77		
							AIU	25%	\$ 4.713.871,94	
							COSTO CAPITULO		\$ 23.569.359,71	
							TOTAL TORRES	3,00	\$ 70.708.079,13	
11,0		CUBIERTAS, CANALES Y DESAGÜES								
11,01	1.12.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	Gobernacion 2024	M2	222,74	12,00%	\$ 64.891,00	\$ 16.188.279,90		
11,02	1.12.19	SUMINISTO E INSTALACION DE CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Gobernacion 2024	M	17,60	12,00%	\$ 64.211,00	\$ 1.265.727,23		
11,03	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Gobernacion 2024	KG	1.123,95	12,00%	\$ 17.135,00	\$ 21.569.949,24		
11,04	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	Gobernacion 2024	KG	554,13	12,00%	\$ 3.338,00	\$ 2.071.648,25		
11,05	1.12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	Gobernacion 2024	M	40,08	12,00%	\$ 48.224,00	\$ 2.164.756,07		
11,06	1.03.03	CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 21 MPa - (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M3	0,94	12,00%	\$ 1.394.650,00	\$ 1.468.287,52		
11,07	1.11.03	ALISTADO IMPERMEABILIZADO E=4CM - 1:3	Gobernacion 2024	M2	15,99	12,00%	\$ 47.297,00	\$ 847.032,51		
11,08		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO	Gobernacion 2024	M2	15,99	12,00%	\$ 19.592,00	\$ 350.869,21		
11,09	1.06.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA NEGRA PVC 4"	Gobernacion 2024	M	120,00	12,00%	\$ 62.142,00	\$ 8.351.884,80		
11,10	1.12.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE AMAZONA	Gobernacion 2024	M	180,00	12,00%	\$ 71.082,00	\$ 14.330.131,20		
11,11	1.10.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5*3	Gobernacion 2024	UND	16,00	12,00%	\$ 34.453,00	\$ 617.397,76		
11,12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GARGOLA DE REBOSE PREFABRICADO	Referencia	UND	8,00	0,00%	\$ 115.220,00	\$ 921.760,00		
11,13	1.03.20	PLACA MACIZA 31MPa -(3000 PSI) E=0,12MTS	Gobernacion 2024	M2	15,99	12,00%	\$ 289.724,00	\$ 5.188.609,17		
11,14	1.06.11	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2" INCLUY. REGISTRO	Gobernacion 2024	UND	4,00	12,00%	\$ 464.535,00	\$ 2.081.116,80		
11,15	1.06.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2000 LTS. INC. ACCESORIOS	Gobernacion 2024	UND	4,00	12,00%	\$ 1.021.978,00	\$ 4.578.461,44		
11,16	1.04.15	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 MTS	Gobernacion 2024	M2	110,60	12,00%	\$ 51.834,00	\$ 6.420.781,25		



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 15 de 27	

11,17	1.04.24	MURO PRENSADO TIPO SANTA FE E=0.12 mts	Gobernacion 2024	M2	19,08	12,00%	\$ 119.082,00	\$ 2.544.734,71	
11,18	1.03.19	PLACA MACIZA 31MPa - (3000 PSI) E=0,10MTS	Gobernacion 2024	M3	10,09	12,00%	\$ 285.260,00	\$ 3.223.666,21	
11,19	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernacion 2024	KG	547,03	12,00%	\$ 7.002,12	\$ 4.290.014,07	
11,20		PINTURA FACHADA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	Referencia	M2	224,16	0,00%	\$ 24.284,00	\$ 5.443.501,44	
11,21	1.05.08	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Gobernacion 2024	M2	224,16	12,00%	\$ 30.780,00	\$ 7.727.602,18	
11,22	1.04.07	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	Gobernacion 2024	M2	38,16	0,00%	\$ 7.640,00	\$ 291.542,40	
							SUBTOTAL	\$ 111.937.753,36	
							AIU	25%	\$ 27.984.438,34
							COSTO CAPITULO		\$ 139.922.191,70
							TOTAL TORRES	3,00	\$ 419.766.575,10
12,0		ZONAS COMUNES TORRE							
12,01	1.03.06	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M3	6,80	12,00%	\$ 1.518.710,00	\$ 11.566.495,36	
12,02	6.03.02	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Gobernacion 2024	KG	902,72	12,00%	\$ 7.002,00	\$ 7.079.346,89	
12,03		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA, SEGUN DISEÑO.	Referencia	M	40,16	0,00%	\$ 630.780,00	\$ 25.332.124,80	
12,04	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Gobernacion 2024	M2	209,76	12,00%	\$ 25.187,00	\$ 5.917.212,13	
12,05	1.09.18	VINOLO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	Gobernacion 2024	M2	209,76	12,00%	\$ 10.307,00	\$ 2.421.435,88	
12,06	1.11.04	ALISTADO PISO E=4CM - 1:5	Gobernacion 2024	M2	133,00	12,00%	\$ 30.232,00	\$ 4.503.358,72	
12,07	1.11.44	PISO CERÁMICA	Gobernacion 2024	M2	140,00	12,00%	\$ 94.652,00	\$ 14.841.433,60	
12,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO DE 6MM.	Referencia	m2	140,00	12,00%	\$ 77.510,00	\$ 12.153.568,00	
							SUBTOTAL	\$ 83.814.975,38	
							AIU	25%	\$ 20.953.743,85
							COSTO CAPITULO		\$ 104.768.719,23
							TOTAL TORRES	3,00	\$ 314.306.157,69
13,0		RED CONTRA INCENDIOS							



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 16 de 27	

13,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIAMESA 4" X 2 1/2" X 2 1/2" Inc tapa - cadena	Referencia	UND	1,00	0,00%	\$ 3.380.482,00	\$ 3.380.482,00	
13,02		SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE TIPO II PARA RED CONTRA INCENDIOS CON VALVULA ANGULAR DE 2 1/2" Y ADITAMENTOS INCLUYE TAPA Y CADENA EN BRONCE PARA 300 PSI	Referencia	UND	5,00	0,00%	\$ 2.148.980,00	\$ 10.744.900,00	
13,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RANURADO 3"	Referencia	UND	1,00	0,00%	\$ 1.113.674,00	\$ 1.113.674,00	
13,04		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO NEGRO 3" SCH 40	Referencia	M	12,00	0,00%	\$ 184.819,00	\$ 2.217.828,00	
13,05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO NEGRO 2-1/2" SCH 40	Referencia	M	6,00	0,00%	\$ 137.520,00	\$ 825.120,00	
13,06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 3"	Referencia	UND	5,00	0,00%	\$ 169.933,00	\$ 849.665,00	
13,07		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 2-1/2"	Referencia	UND	5,00	0,00%	\$ 114.933,00	\$ 574.665,00	
13,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 1"	Referencia	UND	1,00	0,00%	\$ 89.933,00	\$ 89.933,00	
13,09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PAD 90mm	Referencia	M	8,00	0,00%	\$ 85.900,00	\$ 687.200,00	
13,10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTOSA 1" DOBLE EFECTO	Referencia	UND	1,00	0,00%	\$ 571.979,00	\$ 571.979,00	
13,11	6.02.07	CONCRETO CLASE D 21 PA (3000 PSI)	Gobernacion 2024	M3	0,30	12,00%	\$ 563.912,00	\$ 189.474,43	
13,12	6.03.01	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Gobernacion 2024	KG	12,66	12,00%	\$ 6.137,74	\$ 87.028,24	
							SUBTOTAL	\$ 21.331.948,67	
							AIU	25%	\$ 5.332.987,17
							COSTO CAPITULO		\$ 26.664.935,84
							TOTAL TORRES	3,00	\$ 79.994.807,52
14,0		ACABADOS FACHADA							
14,01		PINTURA FACHADA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA	Referencia	M2	677,76	0,00%	\$ 24.284,00	\$ 16.458.723,84	
14,02	1.05.08	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Gobernacion 2024	M2	677,76	12,00%	\$ 30.780,00	\$ 23.364.827,14	
14,03	1.04.07	LAVADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO	Gobernacion 2024	M2	118,56	0,00%	\$ 7.640,00	\$ 905.798,40	
14,04	1.18.03	ASEO GENERAL ENTREGA	Gobernacion 2024	M2	1.108,00	0,00%	\$ 7.139,00	\$ 7.910.012,00	
			SUBTOTAL					\$ 48.639.361,38	
			AIU				25%	\$ 12.159.840,35	



COSTO CAPITULO		\$ 60.799.201,73
TOTAL TORRES	3,00	\$ 182.397.605,19
PLAN MANEJO AMBIENTAL	1,00	\$ 8.000.000,00
CERTIFICADO RETIE	1,00	\$ 18.000.000,00
COSTOS ANTES DE AIU		\$ 26.000.000,00
COSTO DIRECTO POR TORRE		\$ 2.062.139.285,99
AIU POR TORRE	0,25	\$ 515.534.821,51
COSTO TOTAL POR TORRE		\$ 2.603.674.107,50
COSTO TOTAL 3 TORRES		\$ 7.759.022.322,50

FORMA DE PAGO:

El Municipio de OTANCHE BOYACÁ, pagará al CONTRATISTA, el valor del cien (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

1 - El 90% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el porcentaje de avance donde serán pagadas únicamente las actividades 100% terminadas y recibidas a satisfacción, por la supervisión e interventoría, de acuerdo con las cantidades aprobadas (de cada unidad)

2. - El 10% del valor total de contrato al momento de presentar el acta de recibo final y liquidación recibida a satisfacción por el interventor y supervisor del contrato, previa certificación de pago de seguridad social, pago del FIC, presentación de las facturas, aprobación de las garantías e informe de cumplimiento, recibo y paz salvo de beneficiario, paz y salvo de personal y del suministro de material.

Para cada pago será necesario la presentación de: Soporte de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal de todo el personal que participe en la ejecución del contrato, factura, Informe de Contratista e interventoría del Contrato y las actas de pago con la firma del Supervisor e Interventor.

En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

El CONTRATISTA, deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan de conformidad con el valor y naturaleza del contrato y la normatividad vigente.

Dichas sumas se pagarán una vez cumplidos los requisitos por parte del CONTRATISTA.

- Para el 10% del Pago Final se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente, los siguientes:
 - a. Acta de recibo final de obra a satisfacción suscrita por el contratista y el interventor y/o supervisor.
 - b. Anexar la garantía de estabilidad de la obra actualizada y aprobada por la entidad.
 - c. Pago del SENA y FIC por parte del contratista.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 18 de 27	

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en pesos colombianos a través de transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA. – El contratista deberá radicar en la dependencia competente del Municipio las correspondientes facturas de pago, las actas de obra deberán estar debidamente aprobadas por EL Municipio (Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal) e Interventor. El Municipio las pagará dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de radicación de las mismas, siempre que haya disponibilidad de recursos o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL MUNICIPIO.

Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra.

En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió por parte de EL MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de selección Abreviada de menor cuantía, será a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inc.2º del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 19 de 27	

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA

Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con base en el estatuto general de contratación de la administración pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones a fines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

8.1. Obligaciones de carácter general

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones técnicas, de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y Pliegos de Condiciones.
2. Entregar y aplicar el plan de calidad de obra, conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2000 y contar con un profesional con estudios mínimo de tecnología en gestión de la calidad, con el fin de desarrollar acciones sistemáticamente planificadas para la ejecución del proyecto.
3. Entregar y aplicar el Cronograma estimado de obra
4. Entregar y aplicar el Plan de Gestión Ambiental – PGA
5. Aplicar las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
6. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
7. Colaborar con el Municipio de OTANCHE en cualquier requerimiento que el haga.
8. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de OTANCHE.
9. Dar a conocer al Municipio de OTANCHE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
10. Comunicarle al Municipio de OTANCHE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Proveer el personal idóneo, recursos técnicos, necesarios para la EJECUCION DE LA OBRA definidos en la estructura de costos y en los cronogramas.
11. Proveer los materiales y mano de obra adecuados para la realización de las actividades que se requieran dentro de la ejecución del proyecto.
12. Revisar totalmente los diseños y demás cálculos, especificaciones, presupuesto general y diseños inherentes al proyecto. El constructor consultará todas las memorias y cálculos con un plazo no mayor de una semana después de adjudicado el contrato para resolver inquietudes técnicas y no afectar el desarrollo pleno del proyecto.
13. Presentar un informe ejecutivo de avance mensual tanto a nivel de obra como financiero.
14. Manejar los escombros de acuerdo a la norma vigente.
15. Utilizar materiales que se encuentran dentro de los presupuestos, entregando a la interventoría y/o supervisión las fichas Técnicas de los Materiales a Instalar, para su aprobación.
16. El CONTRATISTA debe garantizar que dispondrá del personal mínimo requerido, quienes deben ser profesionales en las áreas, perfiles y experiencia solicitada, con tarjeta profesional vigente y activa, según el caso. EL CONTRATISTA debe presentar oportunamente en caso de cambio de alguno de estos profesionales, al interventor y/o supervisor la hoja de vida del profesional encargado, la cual será aprobada por la interventoría y/o supervisión, quien dará por escrito la aprobación y viabilidad del cambio solicitado o superiores requisitos a los establecidos en los pliegos de condiciones para este caso, y a los ofertados por EL CONTRATISTA.
17. Estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 20 de 27	

18. Tener en cuenta que toda modificación en las estipulaciones del contrato, deberá cumplir con los requisitos legales que se exigen en cada caso y por lo tanto, no podrá ampararse en actos verbales o escritos que no cumplan las correspondientes disposiciones.
19. Correrá con todo costo o gasto que demande el presente Contrato.
20. EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos a partir de la suscripción del Acta de iniciación de la Obra.
21. EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con las normas de seguridad y señalización preventiva durante la ejecución de la obra.
22. Cumplir con la ejecución del objeto del contrato dentro de los términos y plazos convenidos.
23. Durante la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA deberá retirar los materiales sobrantes, escombros, basura y mantener y/o entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
24. Las relaciones establecidas entre EL CONTRATISTA y los subcontratistas serán responsabilidad exclusiva de éste y totalmente ajenos a la relación contractual establecida en el contrato.
25. Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen, cumpliendo con el pago de la totalidad de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, Cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena, si a ello hubiere lugar y prestaciones sociales establecidas por la ley.
26. Suministrar al interventor y/o supervisor y al CONTRATANTE la información que estos requieran.
27. Se deberán llevar a cabo comités de obra cada vez que se requieran con la participación del contratista y el interventor y/o supervisor designado por el Municipio.
28. De requerirse intervención en zonas de espacio público, los permisos para tal fin deberán ser tramitados por el contratista con el acompañamiento y aprobación de la interventoría y/o supervisión de obra, será responsabilidad del contratista, la ejecución del proyecto, por cuanto el inicio de la etapa de construcción está directamente ligado a la aprobación de los respectivos permisos o licencia si se requieren, por lo consiguiente esto debe estar contemplado por el contratista en la oferta.
29. El contratista deberá entregar la obra georreferenciada indicando las coordenadas y posiciones de ubicación del sitio de obra (GPS).
30. El contratista deberá contar de manera permanente con una oficina o Punto de Atención a la Comunidad.
31. El contratista deberá estar a paz y salvo con el personal, proveedores y demás gastos en los que incurra durante la ejecución del contrato.

8.2. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO.

Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.

2. Vincular a la ejecución de cada uno de los proyectos, como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma. Para lo cual deberá hacer un reporte mensual del número de empleos generados (directos o indirectos) como resultado de la ejecución del objeto del contrato.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 21 de 27	

3. Mantener al frente de las obras a un **Ingeniero Civil** aceptado por la Supervisión, quien será el director del proyecto para decidir, con el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
4. El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, con cinco (05) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, con excepción del personal principal requerido indicado en el pliego de condiciones.
5. Obtener la aprobación de la Supervisión con antelación al cambio de técnicos o profesionales requeridos y ofrecidos. La solicitud de la sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
6. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio.
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

La obligación relacionada con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la Supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal del mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

8.3. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y materiales de construcción.

9. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
10. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
11. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

12. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra, diferentes a los previamente obtenidos por El Municipio, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 22 de 27	

2. Las obras serán realizadas en los lugares indicados en el alcance del objeto contractual, los cuales se realizarán de acuerdo a las cantidades de obra establecidas.
3. Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor o El Municipio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
4. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Entregar al municipio el Cronograma de obra y flujo de caja, previamente a la iniciación de las obras, la cual debe estar aprobada por el interventor o el supervisor.

12.1. Obligaciones de información.

- 1) Presentar informe semanal, informe ejecutivo de avance de actividades el cual debe ser presentado a la interventoría o supervisión que contendrá un resumen del comité semanal.
- 2) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión:
 - Avance de cada una de las actividades programadas.
 - Cantidades de actividades ejecutadas.
 - Registro fotográfico semanal donde se evidencie el inicio y ejecución, según las actividades descritas en el cronograma presentado por el Contratista.
 - Resumen de las actividades realizadas.
 - Actualización del programa de actividades.
 - Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.
- 3) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener:
 - Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato.
 - Documentación técnica entre ella:
 - Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.
 - Registro fotográfico definitivo.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 23 de 27	

- 4) Elaborar y presentar las actas de entrega parcial, de entrega final y de liquidación.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- 9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
- 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
- 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DECIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE.

- 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 10.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD

CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025 NIT: 902.020.228-1 Representada legalmente por **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** Identificado con la cedula N° 23.731.286 de Maripi, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados o los empleados de sus subcontratistas al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CADUCIDAD

EL MUNICIPIO estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3112363000
Código postal: 155060.



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1 Secretaría de Gobierno	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 24 de 27	

Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de las Garantías Seguros exigidos al contratista, el 0.05%.

- Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.05%, por cada día de retraso.
- Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la Orden de Iniciación impartida por la dependencia ejecutora del proyecto, el 0.10%.
- Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el Supervisor o por el Municipio, para la debida ejecución, el 1%.
- Por subcontratar parcial o totalmente su actividad de administración, gestión y desarrollo del proyecto, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del Municipio, el 10%.
- Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de los servicios y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL MUNICIPIO, el 2%.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025 NIT: 902.020.228-1** Representada legalmente por **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** Identificado con la cedula N° 23.731.286 de Maripi, debe pagar a favor de EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Otanche, tendrá en cuenta las siguientes consideraciones con relación a las garantías:

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

El contratista constituirá a más tardar dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del “**MUNICIPIO DE OTANCHE**” como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El termino de ejecución del contrato y seis (06) meses mas



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
		Página 25 de 27	

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	El termino de ejecución del contrato y tres (03) años mas
Estabilidad y calidad de la obra	Treinta por ciento (20%) del valor del contrato	Dos (02) años a partir del recibo definitivo de la obra.
Responsabilidad civil Extracontractual	Quinientos (500) SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente de EL MUNICIPIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario **CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025 NIT: 902.020.228-1** Representada legalmente por **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** Identificado con la cedula N° 23.731.286 de Maripi, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATACIÓN

CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025 NIT: 902.020.228-1 Representada legalmente por **NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO** Identificado con la cedula N° 23.731.286 de Maripi, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	
		Versión: 01	
		Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno		

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación.

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

MUNICIPIO DE OTANCHE -BOYACÁ	CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025
Dirección: Carrera 6 # 3 - 30 Teléfono: 3142878271 Correo electrónico: contratacion@otanche-boyaca.gov.co	Dirección: Calle 4 # 7 – 37 El Bosque Ciudad: Chiquinquirá - Boyacá Teléfono: 3143501710 Celular: 3143501710 e-mail: quinacingenieria@05gmail.com

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INTERVENTORIA Y SUPERVISION

El Municipio de Otanche contará con la supervisión por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, la cual verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista y será intermediario entre el municipio y el contratista y por su conducto se tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos
2. Los pliegos de condiciones, Invitación y demás documentos del proceso.
3. La oferta presentada por el Contratista.
4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN



 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
	Secretaría de Gobierno	Fecha: 04/12/2023	
		Página 27 de 27	

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula DECIMA SÉPTIMA del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución de la obra se localiza en el Municipio de Otanche - Boyacá.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA



WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal
Otanche - Boyacá



CONSORCIO VIVIENDAS OTANCHE 2025
NIT: 902.020.228-1
R/L NANCY YASMIN QUIROGA CASTRO
Cedula N° 23.731.286 de Maripi
Contratista

